



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T. 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

RESOLUCIÓN N° 3761

BUENOS AIRES 27 MAY 2011

VISTO, el expediente n° 1-47-22584/09-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado MULTIGENT VALPROIC ACID CALIBRATORS / ESTAN DESTINADOS PARA EL USO EN DIAGNÓSTICO IN VITRO CON AEROSSET® SYSTEM Y ARCHITEC®c SYSTEM PARA LA CALIBRACIÓN DEL ENSAYO MUTIGENT VALPROIC ACID.

Que a fs. 61 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establece que los productos reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley 16463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° inciso 11) del Decreto 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizase la venta a laboratorios de análisis clínicos de los Productos para diagnóstico de uso "in Vitro" denominados MULTIGENT VALPROIC ACID CALIBRATORS / ESTAN DESTINADOS PARA EL USO EN DIAGNÓSTICO IN VITRO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N°

3761

CON AEROSSET® SYSTEM Y ARCHITEC®c SYSTEM PARA LA CALIBRACIÓN DEL ENSAYO MUTIGENT VALPROIC ACID que serán elaborados por SERADYN, INC. (U.S.A) e importados por ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A a expendirse en envases conteniendo CAL 1 (1 X 1,0 ml), CAL 2 (1 X 1,0 ml), CAL 3 (1 X 1,0 ml), CAL 4 (1 X 1,0 ml), CAL 5 (1 X 1,0 ml) y CAL 6 (1 X 1,0 ml) , cuya composición se detalla a fojas 6 con un período de vida útil de 12 (DOCE) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2-8°C .

ARTICULO 2°.- Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 30 a 50 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 4°.- LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, se reserva el derecho de reexaminar los métodos de control, estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.

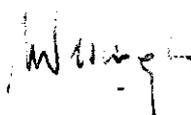
ARTICULO 5°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con la copia de los proyectos de Rótulos y de Manual de Instrucciones y del Certificado correspondiente. Notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente n°: 1-47-22584/09-0.-

DISPOSICIÓN N°:

av.

3761


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos

A. N. M. A. T 2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE VENTA
DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente n°:1-47-22584/09-0.-

Se autoriza a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A a comercializar el Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado MULTIGENT VALPROIC ACID CALIBRATORS / ESTAN DESTINADOS PARA EL USO EN DIAGNÓSTICO IN VITRO CON AEROSSET® SYSTEM Y ARCHITEC®c SYSTEM PARA LA CALIBRACIÓN DEL ENSAYO MUTIGENT VALPROIC ACID, en envases conteniendo CAL 1 (1 X 1,0 ml), CAL 2 (1 X 1,0 ml), CAL 3 (1 X 1,0 ml), CAL 4 (1 X 1,0 ml), CAL 5 (1 X 1,0 ml) y CAL 6 (1 X 1,0 ml).Se le asigna la categoría: Venta a laboratorio de Análisis clínicos por hallarse comprendido en las condiciones establecidas en la Ley 16.463, y Resolución M.S. y A.S. N° 145/98. Lugar de elaboración: SERADYN, INC. (U.S.A) . Periodo de vida útil: 12 (DOCE) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 -8 °C. En las etiquetas de los envases, anuncios y Manual de instrucciones deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" USO PROFESIONAL EXCLUSIVO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Certificado n°: **007705**

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA.

Buenos Aires, **27 MAY 2011**

Firma y sello

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.